



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO

LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Viernes 14 de mayo

Número 109

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y

que han estado expuestos al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras

que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario en vigor:

CLASE DE OBRA	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución (meses)	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras de saneamiento y reparación del firme del camino vecinal de Hontangas	80.214,21	3	1.604,28	3.208,56

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, timbre provincial de 5 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, podrán presentarse hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «B. O. de la Provincia», en el Negociado de Subastas de la Excm. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediatamente siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia de señor Secretario de la Corporación que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios,

los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con carnet de identidad número, domiciliado en, calle, de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de

.... (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 14 de mayo de 1965.— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.— El Secretario, Jesús Martínez González.

2.200—D.526,50 ptas.

Tribunal de oposiciones para la provisión de tres plazas de Taquimecanógrafos de las oficinas de la Corporación, convocadas en 21 de noviembre de 1964

Se convoca a los señores opositores, para que se personen en el Palacio de esta Diputación provincial, el día siete de junio próximo, a las nueve treinta de la mañana, al objeto de dar comienzo al pprimer ejercicio de la oposición.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Burgos, 12 de mayo de 1965.— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.— El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el día 25 de este mes de mayo, a las once de la mañana, la venta en pública subasta de los siguientes automóviles procedentes de aprehensiones y abandonos a favor del Estado:

Un automóvil Citroen, valorado en 20.000 pesetas

Un automóvil Panlhard, valorado en 20.000 pesetas.

Un automóvil Renault, valorado en 4.000 pesetas.

Un automóvil Citroen, valorado en 1.000 pesetas.

Un automóvil Volkswagen, valorado en 25.000 pesetas.

Un automóvil Citroen DS, valorado en 5.000 pesetas.

Los detalles de la misma, pueden verse en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Burgos, 21 de mayo de 1965.— El Delegado de Hacienda, Teodoro Gobernado.

2.249—D-117,00 ptas

SERVICIO DE CATASTRO DE RUSTICA

Relación de Valores Unitarios que, derivados de nuestro anuncio de Exposición de Cuadro de Tipos Evaluatorios, publicado en el "Boletín Oficial", núm. 77, de 5 de abril, corresponden a los términos municipales de:

Terminón

Huerta: Primera, 8.898; segunda, 6.930 y tercera, 5.618.

Labor seco: Primera, 1.670; segunda, 1.360; tercera, 700; cuarta, 260 y quinta, 130.

Era, 1.670.

Viña, 443.

Frutales: Primera, 2.410; segunda, 1.696 y tercera, 1.339.

Arboles ribera, 1.253.

Pinar maderable, 350.

Pastos, 70.

Rucandío

Huerta, 4.962.

Labor regadío 5.305.

Labor seco: Primera, 1.980; segunda, 1.515; tercera, 1.210; cuarta, 450; quinta, 260; sexta, 150 y séptima, 110.

Era, 1.980.

Viña, 567.

Frutales: Primera, 3.302; segunda, 2.410; tercera, 1.696 y cuarta, 1.339.

Prado seco, 550.

Pinar maderable, 688.

Pinar resinable: Primera, 508; segunda, 394 y tercera, 280.

Monte alto, 342; bajo, 160.

Pastos primera, 150; segunda, 50.

Pino de Bureba

Labor seco: Primera, 2.180; segunda, 1.100; tercera, 700; cuarta, 450; quinta, 260; sexta, 180 y séptima, 130.

Era, 2.180.

Viña, 567.

Frutales: Primera, 1.696; segunda, 1.517; tercera, 1.339 y cuarta, 1.160.

Pinar resinable, 394.

Pastos primera, 150; segunda, 50.

La Parte de Bureba

Labor seco: Primera, 2.808; segunda, 2.600; tercera, 1.210; cuarta, 300 y quinta, 180.

Era, 2.808.

Viña, 567.

Arboles ribera, 1.781.

Pinar resinable, 394.

Monte alto, 117.

Pastos primera, 150; segunda, 50.

Villanueva de Teba

Labor seco: Primera, 2.600; segunda, 1.670; tercera, 1.100; cuarta, 450; quinta, 220 y sexta, 180.

Era, 2.600.

Viña, 941.

Arboles ribera, 1.517.

Pastos, 90.

Velluércanes

Labor seco: Primera, 2.180; segunda, 1.670; tercera, 1.210; cuarta, 700; quinta, 510; sexta, 390 y séptima, 220.

Era: Primera, 2.180; segunda, 1.670; tercera, 1.210 y cuarta, 700.

Frutales, 1.160.

Arboles ribera, 1.517.

Pastos, 90.

Santa María Ribarredonda

Labor seco: Primera, 2.600; segunda, 1.980; tercera, 1.210; cuarta, 450 y quinta, 260.

Era, 2.600.

Viña, 1.066.

Arboles ribera, 1.517.

Pastos, primera, 190; segunda, 90.

Santa Gadea del Cid

Labor regadío, 5.010.

Labor seco: Primera, 2.390; segunda, 1.670; tercera, 800; cuarta,

390; quinta, 260; sexta, 180 y séptima, 130.

Era, 2.390.

Viña, 443.

Frutales, 2.945.

Arboles ribera, 1.517.

Monte bajo, 95.

Pastos, 50.

La Puebla de Arganzón

Huerta, 6.930.

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 2.180; tercera, 1.210; cuarta, 570; quinta, 450; sexta, 300 y séptima, 220.

Era, 2.600.

Arboles ribera, 1.781.

Monte bajo, 117.

Pastos primera, 170; segunda, 70.

Pancarvo

Huerta, 4.962.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.515; tercera, 1.100; cuarta, 510; quinta, 260; sexta, 180 y séptima, 90.

Era, 2.390.

Frutales, 3.124.

Arboles ribera, 1.517.

Monte alto, 342.

Monte bajo: primera, 280; segunda, 160 y tercera, 95.

Pastos primera, 150; segunda, 50.

Orón

Huerta, 6.274.

Labor regadío 5.305.

Labor secano: Primera, 2.390; segunda, 1.980; tercera, 1.210; cuarta, 630; quinta, 450; sexta, 300 y séptima, 130.

Viña, 1.439.

Frutales, 2.053.

Arboles ribera, 2.045.

Monte bajo, 95.

Pastos, 70.

Miraveche

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.980; tercera, 1.210; cuarta, 510; quinta, 260 y sexta, 130.

Era, 2.600.

Viña, 941.

Arboles ribera, 1.781.

Monte alto, 342; bajo, 250.

Pastos, 90.

Miranda de Ebro

Huerta: Primera, 12.178; segunda, 9.554 y tercera, 4.306.

Prado riego, 2.985.

Labor secano: Primera, 2.600; segunda, 1.825; tercera, 1.210; cuarta, 510; quinta, 340 y sexta, 220.

Era, 2.600.

Viña: Primera, 1.813; segunda, 1.315 y tercera, 941.

Frutales, 2.055.

Prado secano, 1.710.

Arboles ribera primera, 2.309; segunda, 1.517.

Monte alto, 342; bajo, 117.

Pastos primera, 150; segunda, 50.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en concimiento de los interesados en la concentración de la zona de Quintanilla del Coco (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el decreto de 23 de abril de 1964, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1965, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguientes al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Dentro del indicado plazo de treinta días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento

pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Quintanilla del Coco, 7 de mayo de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Don Félix Manzanos y Ruiz, Secretario del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero, provincia de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero, a siete de abril de mil novecientos sesenta y cinco; el señor don Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal propietario de la misma y su comarca; hibiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición, seguido entre partes; de una como demandante, don Domingo Molinero Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Caleruega, representado por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, y defendido por el Letrado don Alfredo Martínez Manrique, y de otra, como demandados, don Manuel Bravo Crespo, mayor de edad, casado, aserrador y vecino de Mondragón; y herederos y personas que traigan cau-

sa de don Benito Bravo Peña, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda formulada por don Domingo Molinero Martín, debo condenar y condeno a los demandados redeos y personas que traigan caudon Manuel Bravo Crespo y los he-sa de don Benito Bravo Peña, a que abonen a dicho actor, la cantidad de **doce mil pesetas**; y al de las costas de este juicio, por ser preceptivo.—Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Navarro.—Rubricado”.

Lo testimoniado concuerda bien y **fielmente** con su original al que me remito en caso necesario; y para que sirva de notificación a los demandados declarados en rebeldía, herederos y personas que traigan causa de don Benito Bravo Peña, formalizo el presente que firmo y sello en Aranda de Duero, a veintitrés de abril de mil **novecientos sesenta y cinco**.—El Secretario, Félix Manzanos y Ruiz.

2.228.—D-256,50 ptas.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cayuela

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de toda la caza de este término municipal, en la cantidad de ocho mil pesetas anuales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría. La apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente, transcuridos que sean los veinte hábiles de la publicación del presente, a la hora de las doce. Los gastos de publicación del presente expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Cayuela, 28 de abril de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2.193.—D-103,50 ptas.

“Notaría” de D. Manuel Antón García.—Lerma

Yo Manuel Antón García; Notario de Lerma.

Hago saber: Que por don Avelino Alamo Tejada, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Santa María de Mecedillo, se ha indicado en esta Notaría acta de notariadad para justificar la adquisición por prescripción de aguas públicas derivadas del arroyo Fuente Lobo para riego de una finca en dicha jurisdicción, en el lugar conocido por Trastorre, de una extensión aproximada de tres hectáreas, en un volumen aproximado de tres litros por segundo continua y diáritamente dede tiempo inmemorial.

Los que se consideren perjudicados por la declaración de notariadad puedan comparecer en esta Notaría en un plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de esta provincia de Burgos para exponer y justificar sus derechos.

Lerma, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Notario, Manuel Antón García.

2.251.—D-135'00 ptas.

Junta vecinal de Quintanilla de las Carretas

Habiendo sufrido extravío la inscripción de propios número 2.194, expedida en 8 de febrero de 1945, a favor del pueblo de “Quintanilla de las Carretas”, en el Ayuntamiento de San Mamés de Burgos (Burgos), de capital nominal 13.700,00 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la entregue en la Delegación de Hacienda en Burgos o en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases pasivas, advirtiéndole que de no hacerlo así será declarada nula y sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos treinta días desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril, de 1913,—Madrid, 30 de marzo de 1965.—P. El Director General, (ilegible).

Quintanilla de las Carretas, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde, Máximo Pérez.

2.259.—D 107,00 ptas.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. I-133.657 S. A. G.

A las 11 horas del día 19 del próximo mes de junio, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la

adquisición de harina con destino a las Plazas de la Región que a continuación se indican, y en las cantidades que para cada una se señala:

PLAZAS	HARINA QMS.	PRECIO LÍMITE
BURGOS	2.200	885,00 Ptas.
VITORIA	2.340	cada Qm.
PAMPLONA	1.100	

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con 3 pesetas.

Los anuncios destallados pueden verse en los tablonos de los Organismos de costumbre y los pliegos de

condiciones en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de las 9,30 a las 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 10 de mayo de 1965.

2.279.—D-175'50 ptas